



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 4 de septiembre de 2023

VISTO:

El EXP-USL: 1018/2023 mediante el cual la Secretaria Académica y de Extensión y el Director del Programa Institucional de Extensión "TURISMO SOCIAL-EXPERIENCIAL: JARDINES Y SENSACIONES" de la Facultad de Turismo y Urbanismo, elevan anteproyecto de Convocatoria a Proyectos de Extensión en el marco de dicho Programa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 52/2023 se protocolizó la Convocatoria a Proyectos de Extensión en el marco del Programa Institucional de Extensión "TURISMO SOCIAL-EXPERIENCIAL: JARDINES Y SENSACIONES".

Que se presentaron dos propuestas mediante: ACTU-USL: 2165/2023 y ACTU-USL: 2201/203, las cuales fueron evaluadas por la CAEX y el Director del Programa en concordancia con lo establecido en Artículo 8° de la convocatoria mencionada.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 29 de junio de 2023, prestó acuerdo por unanimidad con la aprobación del Proyecto presentado por la docente Mgtr. Lidia Ruth María REYNOSO.

Que el Consejo Académico Consultivo, en su sesión del día 2 de agosto de 2023, prestó acuerdo por unanimidad con la aprobación del Proyecto presentado por la docente Esp. Ivana ALVAREZ.

Que corresponde su protocolización mediante el respectivo acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Proyectos de Extensión en el marco del Programa Institucional de Extensión "TURISMO SOCIAL-EXPERIENCIAL: JARDINES Y SENSACIONES ", de acuerdo con el siguiente detalle:



Facultad de Turismo y Urbanismo

DENOMINACIÓN	RESPONSABLES
PRODUCCIÓN DE PLANTAS NATIVAS, MANEJO ECOSISTÉMICO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DEL JARDÍN DE SENSACIONES.	<p>Responsable:</p> <p>Mgtr. Lidia Ruth María REYNOSO DNI: 17.189.504</p> <p>Co-responsable:</p> <p>Mgtr. Gustavo Germán ROITMAN DNI: 17.107.198</p>
PRODUCCIÓN DE PODCASTS “JARDINES Y SENSACIONES. UN RECORRIDO SONORO Y POÉTICO DE DISTINTAS ESPECIES AROMÁTICAS EN EL JARDÍN DE SENSACIONES UBICADO EN EL CAMPUS DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO, EN LA VILLA DE MERLO (SAN LUIS).”	<p>Responsable:</p> <p>Esp. Ivana ALVAREZ DNI: 27.963.138</p> <p>Co-responsable:</p> <p>GUT Gabriel MAGNAGO DNI: 14.390.026</p>

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el importe de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) destinado a los Proyectos se imputará del presupuesto de Extensión otorgado a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante la Convocatoria el Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias, RESOL-2022 -162-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 3°.- Finalizado el Proyecto, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días, se deberá presentar el Informe correspondiente en concordancia a lo establecido en el Artículo N° 13 de la OD 1/22 y en la RD 52/2023.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

AG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty - Secretaria Académica y de Extensión, Agustina Generoso.

Hoja de firmas